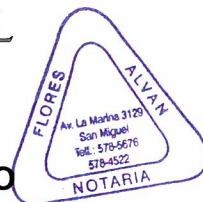




6196

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 134 DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 17:00 horas, del día miércoles, 22 de julio del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Naturales y Matemática

ALUMNOS

- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez
- Andy Alessandro Acevedo Cano
- Iván Martín Benites Chumán

FACULTAD

- Administración
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Medicina "Hipólito Unanue"

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 133 de Consejo Universitario de fecha 20.07.2020, la misma que fue sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobada por unanimidad; asimismo, informa que se ha invitado al Abg. Henry Ronald Ravelo Huertas, Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, para que participe en la presente sesión. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS QUE CONTEMPLE LA SUSTENTACIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL.

- a) Propuesta de modificación del Reglamento General de Grados y Títulos, incluyendo una disposición transitoria.
- b) Protocolos para el Procedimiento de Sustentación en la Plataforma Virtual para optar el Grado Académico y Título Profesional.

Mediante Oficio N° 323-2020-OGT-SG-UNFV de fecha 17.07.2020, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la propuesta de modificación del Reglamento General de Grados y Títulos, incluyendo una Disposición Transitoria que permita la sustentación en la Plataforma Virtual de la Universidad, así como el respectivo protocolo de dicho procedimiento. Cuenta con la opinión del Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información contenida en Oficio N° 006-2020-V-OCGTI-UNFV de fecha 29.06.2020, y de la Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en Informe Legal N° 160-2020-OCAJ-UNFV de fecha 21.07.2020. El señor Rector mediante Oficio N° 515-2020-R-UNFV de fecha 21.07.2020 remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

2. AMPLIACIÓN DEL REGISTRO DE LOS CURSOS QUE AÚN NO SE HA CULMINADO Y AMPLIACION DEL PAGO DE LA MATRÍCULA HASTA FINES DEL MES DE JULIO.

ORDEN DEL DIA

1. El señor **Rector**, sede la palabra al **Secretario General** (e) para que, informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría



6197

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



General mediante Oficio N° 323-2020-OGT-SG-UNFV remitió la propuesta de modificación del Reglamento General de Grados y Títulos y el Protocolo para el procedimiento de la Sustentación en la Modalidad Virtual, así como otros documentos que se han elaborado en mérito a dicha propuesta. El señor **Rector**, manifiesta que este tema ha sido tratado y el Vicerrectorado de Investigación - VRIN proporcionó algunas sugerencias para ser consideradas al momento de formular el documento. El señor **Rector**, sede la palabra al **Abg. Henry Ronald Ravelo Huertas, Jefe de la Oficina de Grados y Títulos – OGT de la Secretaría General**, al respecto manifiesta que la Universidad realizó la consulta a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, sobre el tema y teniendo en cuenta los aportes tanto de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ y del VRIN en las reuniones de trabajo, se elaboró la propuesta de inclusión de una disposición transitoria en el Reglamento de Grados y Títulos y el Procedimiento de Sustentación en la Plataforma Virtual, el último de los cuales fue elaborado en coordinación con la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información – OCGTI, esto permitirá la implementación de dicho protocolo en las Facultades. El señor **Rector**, solicita la intervención de la **Mg Karina Inés Hinojoza Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ**, al respecto dicha Funcionaria manifiesta que ha recomendado que se debe aprobar la propuesta de la OGT – SG, por ser idónea y oportuna. No habiendo más comentarios. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del Reglamento General de Grados y Títulos incluyendo una disposición transitoria en relación a la sustentación de modalidad virtual. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Modificar el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, incluyendo la siguiente Disposición Transitoria que permita la sustentación en la Plataforma Virtual de la Universidad para optar el grado académico y título profesional, quedando redactado de la siguiente manera:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA SUSTENTACIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD

La sustentación para la obtención del grado y título profesional a través de la plataforma virtual de la Universidad será utilizada de manera excepcional en situaciones de estado de emergencia dictado por el gobierno, que impidan el normal desarrollo de la sustentación presencial, garantizando la continuidad de los servicios educativos a cargo de la universidad, mediante el uso de herramientas tecnológicas que garanticen el carácter público de dichas sustentaciones.

Su ejecución se realizará previa aprobación del procedimiento establecido en el "Protocolo para el Procedimiento de Sustentación en la Plataforma Virtual de la UNFV para optar el Grado Académico y Título Profesional".

Asimismo, El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de Protocolo para el procedimiento de la Sustentación de Modalidad Virtual para optar el Grado Académico y Título Profesional. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Aprobar el Protocolo para el procedimiento de Sustentación en la Plataforma Virtual de la Universidad para optar el Grado Académico y Título Profesional en esta Casa de Estudios Superiores.

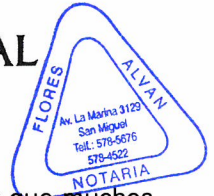
2. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario manifiesta que, este fue un pedido realizado por la Alumna Consejera **Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez** en la sesión 132 de Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, no habría problema en atender el pedido de la Consejera Alumna, se hará las coordinaciones con las oficinas correspondientes. El señor **Rector**, manifiesta que debe haber una coordinación más estrecha entre las Facultades y la Oficina de Registros Académicos. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, en cuanto a la ampliación del pago hasta fin de mes, no habría problema; pero



6198

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



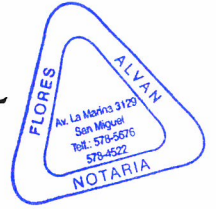
existe la preocupación y lo manifesté en la Sesión de Consejo Universitario anterior que muchos alumnos habían pagado y no podían registrar dicho pago en el sistema de matrícula, dijeron que lo resolverían y siguen los problemas; por otro lado la Oficina Central de Registros Académicos – OCRA, está implementando el plan de aseguramiento de la matrícula el cual no está contemplado en el Calendario Académico de Pregrado, lo cual es una idea desfasada, recién ahora se sabe cuántos son los cursos que se van a dictar a distancia, la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCA ya debe tener la programación lista para que el alumno pueda realizar la rectificación de su matrícula y realice los pagos correspondientes, quien le autorizo a la OCRA a realizar el plan de aseguramiento de la matrícula, supuestamente el 26 de julio se inicia la rectificación de matrícula, esto genera confusión. El señor **Rector**, manifiesta que son los Directores de Escuela quienes tiene la responsabilidad de remitir los horarios y la programación de docentes para la rectificación de matrícula. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar que los alumnos al registrar sus pagos solo son aceptados con un monto menor y diferente al que debe ser, solicita se aclare. El señor **Rector**, solicita al **Director de General de Administración – DIGA**, haga el informe, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, se ha realizado una adecuación del sistema para que pueda registrarse los pagos, recordemos que el sistema de pagos de Tesorería estaba en FoxPro, este año hemos aperturado el pago en dos Bancos más, con los cuales no tenemos convenio entonces de alguna manera hemos llevado el control, lo que ha hecho el equipo de SUMWEB es adaptar un módulo de registro de pagos de tal manera que esa información pueda ser remitida a la Oficina de Tesorería; se han presentado muchos casos en el registro de pagos los cuales hemos solucionado de manera personalizada. El señor **Rector**, manifiesta que por lo informado amerita una ampliación de pago de matrícula. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para proponer que, la OCRA permita a las Escuelas Profesionales poder acceder al Sistema, está muy restringido, debe haber una mayor amplitud para que las Facultades puedan agilizar la solución de los problemas mencionados, seguramente no se dan abastos, vamos a iniciar las clases y seguimos con los problemas de matrícula. El señor **Rector**, expresa que se realizará una reunión de coordinación con los Directores de Escuela y los Decanos para abordar este tema. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que lo planteado por la Alumna Consejera son dos cosas, una ampliación de los pagos, lo cual estamos de acuerdo y debemos votar y segundo, la matrícula con problemas. Solicita la palabra la Consejera Alumna **Huamantuco Ramírez**, para precisar que su pedido fue en relación a la ampliación de fecha de pago hasta fin de mes y el segundo es sobre la matrícula de asignaturas, para que los alumnos se puedan matricular en todas sus asignaturas. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para proponer que, por falta de tiempo el pago de matrícula se realice como una sola cuota. Solicita la palabra la Consejera Alumna **Huamantuco Ramírez**, para manifestar que se acordó que el pago de matrícula se realizaría en 2 cuotas, ya que la matrícula es semestral. El señor **Rector**, manifiesta que, no tendría sentido ampliar la reactualización de matrícula. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota**, para manifestar que, coordinará una reunión con las oficinas técnicas para No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ampliar el plazo de matrícula del Semestre Académico 2020-I hasta el 31.07.2020. Solicita al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Ampliar la fecha de pago de matrícula del Semestre Académico 2020-I hasta el 31.07.2020.

Asimismo, el señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario ampliar la fecha de matrícula del Semestre Académico 2020-I hasta el 31.07.2020. solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, la rectificación de matrícula se iniciaba el 23 de julio. El señor **Rector**, manifiesta que, la rectificación de matrícula se realizaba una vez iniciada las clases, a razón de ello podemos ampliar una semana más. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para solicitar, se emitan comunicados que orienten a los alumnos sobre el proceso de matrícula; las Facultades deberían ver el avance del proceso de matrícula; finalmente manifiesta que es la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA quien debería implementar el



6199



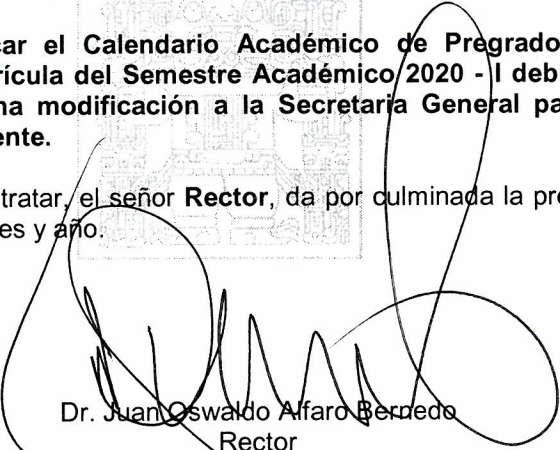
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

acuerdo que se tome. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para informar que, ha revisado el Calendario Académico y la rectificación de matrícula es del 10 de agosto al 09 de setiembre, y tiene un costo. El señor **Rector**, manifiesta que, se dijo que la rectificación de matrícula no tendría costo. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Andy Alessandro Acevedo Cano**, para manifestar que, cuando se inició el proceso de matrícula la OCRA emitió un comunicado de sobre el plan de aseguramiento de calidad de matrícula de acuerdo a su cronograma esta semana termina dicho proceso, esto ha generado que muchos alumnos piensen que ya no podrán rectificar su matrícula para incluir los curso que faltan, esa es la razón del pedido de la mi compañera. Solicita al Alumna Consejera **Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez**, para manifestar que el cronograma del plan aseguramiento de la calidad de la matrícula culmina el 27 de julio, según el Cronograma de Matrícula de Pregrado rectificación de matrícula del 08 de agosto al 09 de setiembre, el problema es que los alumnos están en una incertidumbre, los alumnos tendrán que presentar una solicitud a la Facultad y bajo la situación en la que estamos es bien complicado, lo que requerimos es que el alumno pueda registrar sus curso de manera directa. El señor **Rector**, manifiesta que, en estas circunstancias no podemos requerir la presentación de una solicitud eso retrasa los pedidos de los alumnos. Solicita la palabra el **Dr. Pero Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, están llegando muchas solicitudes por el problema de matrícula y no se le responde al alumno porque los Directores de Escuela no tiene capacidad de decisión sobre el sistema, tenemos que espera a los técnicos para solucionar los problemas, ese es el entrapamiento que hay, todo este concentrado en cuatro técnicos para toda la Universidad. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, el plan de aseguramiento de la calidad de matrícula con que programación lo está haciendo, no lo está haciendo con la última, sumado a esto que las Escuelas Profesionales no pueden visualizar el proceso de matrícula, solicita una reunión de trabajo urgente. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, manifiesta que es necesario replantear el pedido y darle facilidades a los alumnos que no pudieron presentar sus solicitudes de reactualización de matrícula, motivo por el cual propone ampliar la fecha de reactualización de matrícula. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Modificar el Calendario Académico de Pregrado 2020 en cuanto a la reactualización de matrícula del Semestre Académico 2020 - I debiendo el Vicerrectorado Académico remitir dicha modificación a la Secretaría General para la emisión del acto resolutive correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por culminada la presente sesión, siendo las 18:30 horas del mismo día mes y año.


Dr. Juan Oswaldo Alfaro Berredo
Rector


Dr. Victor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)